HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

23 OCT 2026

NOTA N° 554
ENTRADA / SALIDA

Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly

N° 2910/26

22 de Octubre de 2026.-

ORDENANZA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

La Nota N° 151/26 Letra E, presentada el 01 de octubre de 2026 por el Club Náutico y Deportivo Rada Tilly (Personería Jurídica N° 653, Dec. Ley 251/81); la Ordenanza N° 2840/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita la exención del pago de contribución por mejora respecto de la obra de pavimentación dispuesta por la Ordenanza mencionada.

Que el Club Náutico y Deportivo Rada Tilly es una asociación civil sin fines de lucro, que desarrolla su actividad en la ciudad desde hace más de cuatro décadas, y cuyo objeto es fomentar la actividad deportiva, la salud y la integración social de las familias de Rada Tilly.

Que la función del Club excede lo estrictamente deportivo: es un espacio de encuentro, contención y formación comunitaria principalmente para niños y jóvenes, y su actividad contribuye de manera directa a las políticas de vida saludable, prevención e inclusión social que promueve este Municipio.

MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que existe un trabajo mancomunado entre la Municipalidad y la institución, con objetivos comunes en materia de deporte, salud y desarrollo comunitario, que es necesario preservar y profundizar.

Que, conforme lo expresado por la institución, la totalidad de sus ingresos proviene de las cuotas sociales, y se destina íntegramente a mantenimiento, sueldos e impuestos de sus instalaciones.

Que afrontar el pago de la obra sin afectar el equilibrio financiero de la entidad obligaría a trasladar el costo a los socios mediante el aumento de las cuotas, lo que, en el contexto socioeconómico actual, impactaría negativamente en la institución.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 151/26 LETRA E
23 OCT 2026
ENTRADA / SALIDA

Que el Club se encuentra ejecutando un plan de mejoras de infraestructura que contempla un gimnasio para la preparación física de los deportistas y, en una segunda etapa, baños y vestuarios, obras que cubren necesidades básicas para el desarrollo de las actividades deportivas.

Que la institución organiza eventos de recaudación de fondos que destina íntegramente a dicho plan, y reinvierte cada recurso en mejorar la infraestructura, que es de uso comunitario.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

23 OCT 2026

NOTA N° 554
ENTRADA / SALIDA

Honorable
Concejo
Deliberante
Rada Tilly

N° 2910/26

22 de Octubre de 2026.-

Que la exención solicitada permite sostener la continuidad del plan de mejoras, y con ello la inversión en infraestructura deportiva al servicio de toda la ciudad, en consonancia con el interés público local.

Que resulta oportuno brindar al otorgamiento de este beneficio el respaldo normativo del Honorable Concejo Deliberante, en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley de Corporaciones Municipales XVI N.° 46.

Que el presente beneficio se otorga en razón de las particulares circunstancias aquí expuestas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art.1°) Exímase al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, Personería Jurídica N° 653, del pago total de la contribución por mejora correspondiente a la obra de pavimentación sobre el inmueble ubicado en la avenida Tte. Cnel. Piedrabuena N° 2.910 identificado catastralmente como Circunscripción 1 Sector 3 Manzana 17 Parcela 01, incluyendo capital, intereses y accesorios.

Art.2°) La exención dispuesta en el artículo anterior se otorga en razón de que los recursos que la institución destinaría al pago de la obra quedan afectados a la continuidad de su plan de mejoras de infraestructura deportiva, y comprende exclusivamente la obra y el inmueble mencionados.

Art.3°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las imputaciones, registraciones y ajustes administrativos y contables necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Art.4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 1716 LETRA: C

23 OCT 2026

ENTRADA / SALIDA